

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

Buenas días, siendo las **11:20 hrs. del martes 14 de Marzo del 2017** damos inicio a la **Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano** en la Sala de Presidentes, le pido al Secretario tomar lista de asistencia, declarar el quórum legal y dar lectura al orden del día.

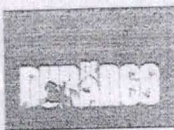
Presidente: Lic. Alejandro Mojica Narvárez	Presente
Secretario: L.A. José Guillermo Ramírez Guzmán	Presente
Vocal: C. María Guadalupe Silerio Núñez	Presente
Vocal: L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares	Presenta Justificante
Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano	Presente
Vocal: Lic. Perla Edith Pacheco Cortez	Presente
Vocal: C. José Antonio Posada Sánchez	Presente

Secretario: Hay quórum para sesionar presidente, continúo con el

ORDEN DEL DÍA:

- A. LISTA DE ASISTENCIA
- B. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL
- C. FIRMA DEL ACTA DE LA SESION DEL 7 DE MARZO DE 2017

- I. Solicitud que presenta el C. José Luis Raygoza de la Peña; para cambio de densidad habitacional de la superficie ubicada en Calle Valle del Mezquital No. 203 (antes No. 5) de la Colonia Esperanza; para construcción de un edificio habitacional de 20 departamentos Con número de expediente **952/17**.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

II. Es la solicitud que presenta la C. Nohemí Figueroa Sánchez, hace llegar la solicitud de autorización del régimen de propiedad en condominio horizontal del predio ubicado en Calle República Dominicana No. 401 "B" Lote 8 Manzana "D" Colonia Francisco Zarco. Expediente **955/17**.

III. La solicitud que presenta la solicitud de LOMER CG, S.A de C.V., para colocar 2 **espectaculares tipo publi-vallas** para publicitar la venta de departamentos residenciales. Con número de expediente **766/17**.

IV. Asuntos Generales

V. Clausura de la sesión.

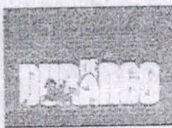
PRESIDENTE: Pregunta: Alguien que quiera registrarse en asuntos generales.

SECRETARIO: a solicitud de unos vecinos de los remedios si me permiten proporcionar el uso de la voz para que sean escuchados con su problemática, así como también tenemos dos temas de pendonearía y un tema sobre las visitas a los fraccionamientos Aránzazu y España.

PRESIDENTE: Someta a votación el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Se pregunta a los compañeros Regidores si es de aprobarse el **orden del día** que tienen en su poder, sobre la intervenciones que ha hecho mención los que estén a favor sírvanse levantar su mano quienes estén a favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Con fundamento en el párrafo II artículo 80 del reglamento del ayuntamiento del municipio de Durango, solicito al secretario que someta a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión del 7 de Marzo del 2017 y de así aprobarse se proceda su



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

circulación para la firma de cada uno de los regidores de esta comisión, someta a consideración dicha acta señor secretario.

SECRETARIO: Se somete a consideración de ustedes la dispensa del acta de la sesión del 7 de Marzo de 2017, sírvase a levantar la mano quien esté a favor. **Aprobado por unanimidad, señor presidente.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO UNO** del orden del día, tenemos la solicitud que presenta el C. José Luis Raygoza de la Peña; para cambio de densidad habitacional de la superficie ubicada en Calle Valle del Mezquital No. 203 (antes No. 5) de la Colonia Esperanza; para construcción de un edificio habitacional de 20 departamentos. Con número de expediente **952/17**.

Solicito al Secretario darle lectura al Proyecto de Resolutivo.

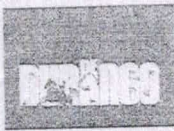
SECRETARIO: Con su permiso señor presidente.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO No. 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al C. José Luis Raygoza de la Peña; cambio de densidad habitacional de la superficie ubicada en Calle Valle del Mezquital No. 203 (antes No. 5) de la Colonia Esperanza; para construcción de un edificio habitacional de 20 departamentos.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: deberá presentar estudio de mecánica de suelos; estudio de proyección de sombras para que en base a este último se pueda determinar la distancia entre el edificio a construir y las casa existentes en las colindancias oeste, también deberá de considerar una



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

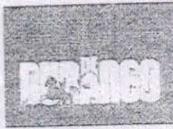
área de amortiguamiento con respecto a las casas ubicadas hacia el norte conforme al Artículo 22 del Reglamento de Construcciones; así como considerar cajones de estacionamiento para visitas aparte de los reglamentados para los departamentos; respetar los coeficientes de utilización, ocupación y absorción de suelo C.U.S. de 7.50; C.O.S. del 80% y un C.A.S. del 20% respectivamente; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y demás normatividad vigente; en cuyo caso contrario se nulificará al presente resolutive.

TERCERO.- Notifíquese al interesado; a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano; a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración; a la Subdirección de Vialidad de la Dirección Municipal de Seguridad Pública; y, publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuanto...

PRESIDENTE: por favor arquitecta.

ARQUITECTA: esta es la ubicación donde se pretende realizar el predio, esta es la parte frontal sur, norte y al fondo podemos observar el centro comercial denominado paseo Durango, estas son las personas que fueron encuestadas y por la ubicación se les solicita un encuesta, estos son los resultados hay 5 domicilios más del solicitante, se incluyeron casas al norte, sur y oeste y cabe mencionar que la casa ubicada en el domicilio número 5 que está en la parte suroeste del predio e inicialmente la persona de ahí comento que estaba de acuerdo y posteriormente cuando acude el personal de la dirección y atiende la esposa del propietario y comenta que está totalmente en desacuerdo, más tarde comenta un arquitecto que acudió a la dirección y manifiesta que los hijos también están totalmente en desacuerdo, se investigó catastralmente y los hijos no son los dueños sino la persona que



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

inicialmente dijo que no y el esposo dijo que si, variamente serian 7 están de acuerdo 70 % y 2 que es el 20% no están de acuerdo y el 10% no atendió a la encuesta y en última instancia con esta persona que dijo que no cambiarían a 60, 30 y 10 por la negativa anteriormente mencionada. El numero 5 es el que está en calle valle de guatimape esquina con calle paseo de los pinos, y en cuestión de proyección de sombras no se le va perjudicar pero la persona dice que sí y que a la hora de la construcción se generara polvo y ruido.

Vocal.- Regidor Ramírez Guzmán: Las encuestas las tendremos por ahí?

ARQUITECTA: no las traigo en este momento, pero los que dijeron que si son el 1,2,3,4,5 a pesar de que a algunos si les podría perjudicar.

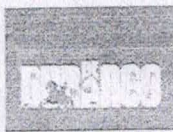
Vocal.- Regidor Antonio Posada: además ya habíamos autorizado otro régimen de condominio por ahí cerca.

PRESIDENTE: Solicito secretario ponga a votación el punto

SECRETARIO: Se somete a su consideración el proyecto de dictamen incluido en el **PUNTO NUMERO UNO** del orden del día, sírvanse levantar la mano quienes estén a favor...**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: En seguida como **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del Día, es la solicitud que presenta la C. Nohemí Figueroa Sánchez, hace llegar la solicitud de autorización del régimen de propiedad en condominio horizontal del predio ubicado en Calle República Dominicana No. 401 "B" Lote 8 Manzana "D" Colonia Francisco Zarco.

PRESIDENTE: solicito al secretario lea el punto resolutivo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

SECRETARIO: Con su permiso presidente...

PROYECTO DE RESOLUTIVO

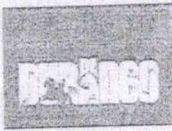
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO No. 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Nohemí Figueroa Sánchez, la solicitud de régimen de propiedad en condominio horizontal del predio ubicado en Calle República Dominicana No. 401 "B" Lote 8 Manzana "D" Colonia Francisco Zarco; denominado "Residencial Angie".

SEGUNDO.- Residencial Angie, se trata de la construcción de dos viviendas en ese predio, bajo la tabla siguiente:

LOTE	ÁREA PRIVADA M2	% IND. M2	IND. M2	SUP. TOTAL M2
No.1	104.86	0.52	33.05	137.91
No. 2	98.70	0.48	30.52	129.22
TOTALES	203.56	1.00	63.57	267.13

TERCERO.- La solicitante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y demás normatividad vigente; en cuyo caso contrario se nulificará al presente resolutive.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

CUARTO.- Notifíquese al interesado; a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano; a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración; y, publíquese en la Gaceta Municipal.

PRESIDENTE: arquitecta

ARQUITECTA: el encargado se disculpa tuvo una reunión, y me mando su papelería respectiva, este viene siendo el plano donde se nota como quedaron en cuanto ala repartición, lo que está en blanco es el terreno sobrante, la parte común que queda entre ellos queda entre la calle república dominicana.

INGENIERO: Es una sola construcción

PRESIDENTE: Alguna pregunta? Solicito al Secretario someta a votación.

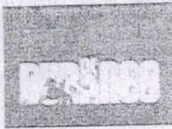
SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO DOS** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, tenemos la solicitud que presenta la solicitud de LOMER CG, S.A de C.V., para colocar **2 espectaculares tipo publi-vallas** para publicitar la venta de departamentos residenciales. Con número de expediente **766/17.**

PRESIDENTE: Dele lectura señor secretario.

SECRETARIO: Con su permiso señor presidente.

PROYECTO DE RESOLUTIVO



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

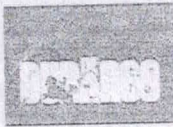
Martes 14 de Marzo del 2017.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO No. 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a **LOMER CG, S.A de C.V.**, para colocar **2 espectaculares tipo publi-vallas para publicitar la venta de departamentos residenciales** a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

- I. No considera spot luminarios.
- II. Se deberá solicitar el dictamen de la Dirección Municipal de Protección Civil, para garantizar la correcta instalación de las mismas.
- III. La Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, deberá revisar que las publi-vallas tengan medidas de 4.0 mts. de largo X 2.10 mts. de ancho la ubicada en Blvd. Francisco Villa y de 8.0 X 2.10 la ubicada en Blvd. Juan Pablo II; además de que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano le requiera.
- IV. Cuando no contengan anuncios publicitarios, la empresa o la propietaria deberá colocar imágenes o anuncios propios para evitar que las publivallas sean mal utilizadas o resulten nocivas a la imagen urbana.
- V. El presente permiso tiene vigencia a partir de la fecha en que se cubran los derechos correspondientes y hasta el 31 de diciembre de 2017. Una vez concluido dicho termino, se deberá solicitar su refrendo.
- VI. La autoridad municipal se reserva el derecho de revocar en cualquier tiempo el presente permiso, cuando a su juicio existan causas que así lo justifiquen.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

- VII. El diseño de la publicidad que se coloque en las estructuras deberá estar libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, procederá al inicio del proceso administrativo correspondiente para la cancelación de los permisos, hasta llegar al retiro de las estructuras.
- VIII. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del municipio de Durango para el ejercicio fiscal 2017.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Protección Civil, Administración y Finanzas; y publíquese en la Gaceta Municipal.

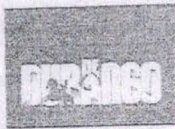
Es Cuanto.....

PRESIDENTE: ingeniero

INGENIERO: estas publicibayas ya están publicadas fuimos a checarlos y están dentro de norma, aunque no contaban con la licencia, no estorban para nada y como ya existen se manejaría como una regularización y se autorizan hasta el 31 de diciembre. Están en el estacionamiento de soriana jardines.

PRESIDENTE: nos ayudaría que trajeran la imagen para poderlos ver

Vocal.- Regidora Minka Hernández: nos ayudaría tener la imagen.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

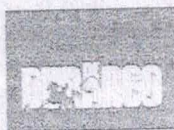
PRESIDENTE: Solicito al Secretario someta a votación.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO TRES** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE: tiene el uso de la voz el vecino representante de las Remedios:

Vecino: primeramente muchas gracias señor presidente de la comisión a todos los regidores aquí presente por permitirse escuchar nuestra problemática, que nos ha ocupado durante muchos años aproximadamente 6 batallando, referente a una construcción que pretende realizar un señor de apellido MONTROYA en una calle en la cual todos los vecinos presentes habitamos en un tiempo aproximado de 30 años en esa zona, ya hace tiempo este señor intento construir otro edificio multifamiliar en aquel entonces hacer 4 pisos con 3 departamentos cada piso y con sótano y nosotros acudimos a la legalidad y con la intervención en particular de uno de los anteriores presidentes municipales, resulta que el día 13 de septiembre del año pasado el señor director de desarrollo urbano nos comunicó mediante un oficio que no procedía la edificación porque al parecer el señor volvió a insistir ahora en la nueva administración, creemos que por esta comisión no ha pasado ese asunto, así que el presente director la causal que nos manifiesta en la negativa es por el rechazo de parte de todos los vecinos, todos estamos en desacuerdo, aquí lo curioso es que primero se nos dice que sí y ahora resulta que la semana pasada reiniciaron la obra, fuimos a desarrollo urbano y nos dijeron que le faltaban unos requisitos y ya los subsano así como también nos manifestaron que ya le bajaron un piso, pero realmente es lo mismo entonces para nosotros ni se ha autorizado el cambio de uso de suelo ni se ha sujetado a la normatividad, desde que se compraron esos terrenos es familiar y es decir unifamiliares y no pueden exceder de un piso superior y con base en eso se ha estado negando y esta persona acudió al amparo y nos preocupa la manera en la que haya obtenido el permiso.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

PRESIDENTE: En este momento no lo ubico, pero si con la ayuda de que nos hagan llegar la documentación

ARQUITECTA: Ese proyecto tiene alrededor de 5 a 6 años en las dos administraciones pasadas el solicitante pidió el uso de suelo y obviamente el 80 por ciento de los vecinos dijeron que no, y se mandó a la comisión y dan la negativa, así como se volvió a solicitar y se les volvió a negar por la negativa de casi el 90%, yo ignoraba que se habían reiniciado la construcción que dicen los vecinos pues no hay ningún uso de suelo que lo autorice.

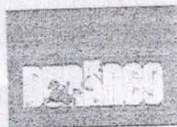
PRESIDENTE: El tema es muy simple que vayan los inspectores para que acudan al lugar y apliquen la multa.

VECINO: también tenemos un problema de agua, aparte de que construyo una mega cisterna. Así como los departamentos serán de 135 metros y nosotros vivimos en paz y tenemos muy buena relación de amistad. Es en calle camino del roció. Rompió la calle para meter agua y drenaje, así como nos pegara la sombra a los vecinos de la construcción.

PRESIDENTE: ahorita solo necesito que me hagan llegar un escrito con la firma de todos los vecinos así como con los documentos para que sea de manera formal, al ingeniero mitre y que me dé una respuesta a la de ya, si quieren juntarse y luego me lo hagan llegar, así mismo entre más pronto mejor. La comisión siempre estará abierta para lo que sea.

VECINO: les agradecemos por su tiempo, estamos muy agradecidos, no es un capricho simplemente creemos que estamos al margen de la ley.

PRESIDENTE: tenemos dos asuntos de pendones si le puede dar lectura secretario



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

SECRETARIO: con su permiso señor presidente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Arturo Hernández Pacheco, de Casa Guadiana Durango; colocar 12 mamparas de 3.00 X 1.00 y 80 pendones de 1.00 X .80 en diferentes partes de la ciudad para promocionar el evento "Los Recortadores Españoles" y el show cómico de "Los Enanitos Toreros" que se presentará en la plaza de toros Alejandra, el día 09 de abril del año en curso, los cuales deberán ser retirados el día 12 de abril del mismo año.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

- I. Los pendones y mamparas podrán ser colocados en los principales cruces de las diferentes colonias y fraccionamientos de la ciudad, respetando el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:

Al norte: la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.

Al sur: la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

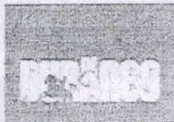
Martes 14 de Marzo del 2017.

Al oriente: por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.

Al poniente: desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.

Nueva Av. Estación Central.

- II. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- III. El diseño de los pendones y mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- IV. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y mamparas, no deberá rebasar el límite de la banqueta.
- V. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- VI. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el 12 de abril del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

- VII. Los pendones y mamparas no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos; y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

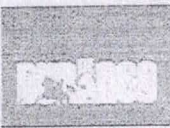
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Ing. Diana Bueno Simental, Representante legal de Versatil Entertainment; para colocar 60 pendones en diferentes partes de la ciudad, para promover la presentación del comediante Mike Salazar que se llevará a cabo el jueves 30 de marzo en el Teatro Ricardo Castro; de dimensiones 1.20 x .80 mts., a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar el día 03 de abril del año en curso.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

- VIII. Los pendones podrán ser colocados en los principales cruces de las diferentes colonias y fraccionamientos de la ciudad, respetando el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:

Al norte: la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.

Al sur: la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.

Al oriente: por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.

Al poniente: desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.

La Nueva Av. Estación central.

- IX. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- X. El diseño de los pendones y mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- XI. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y mamparas, no deberá rebasar el límite de la banquetta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

- XII. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- XIII. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el día 03 de abril del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- XIV. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos; y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.

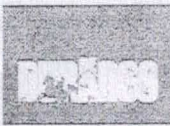
Es Cuanto...

PRESIDENTE: Solicito al Secretario someta a votación.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el punto referente a **pendonearía**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: para culminar el tema de visita de los fraccionamientos España y Aránzazu, podrían el día de mañana a la una.

Vocal.- Regidor Antonio Posada: me visitaron los vecinos y me trajeron los planos del polígono de Aránzazu y la propiedad no está dentro del fraccionamiento que esa demandando que se quite la caseta, el límite de su propiedad no tiene banqueteta. Y me parece improcedente que este pidiendo que se quite.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 14 de Marzo del 2017.

PRESIDENTE: si no vamos a campo no lo vamos a entender, mañana miércoles de una y media a las tres y nos vemos en la caseta de Aránzazu y de ahí nos vamos a España.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:03 minutos damos por clausurados los trabajos de la comisión de desarrollo urbano de la fecha al inicio señaladas.

~~ATENTAMENTE~~
~~LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ~~

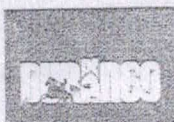
L.A. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIO

C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ
VOCAL

LIM. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MORALES

L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO
VOCAL

LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ
VOCAL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

Martes 14 de Marzo del 2017.

**C. JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ
VOCAL**

COPIA SIN VALOR LEGAL